

III CONCURSO INTERUNIVERSITARIO DE LITIGACIÓN PENAL

REGLAMENTO DE LA ETAPA PRELIMINAR

Artículo 1.- La Etapa Preliminar consiste en la presentación de un video por cada equipo concursante. Este simulará una Audiencia de Control Prisión Preventiva, según lo dispuesto por el Nuevo Código Procesal Penal. Los ocho (8) equipos con calificación más alta en esta etapa serán los que pasen a la Etapa Semifinal.

Artículo 2.- Los hechos sobre los que deberán basarse los equipos concursantes serán colgados oportunamente en el blog del concurso. Esta participación deberá basarse exclusivamente en el caso destinado al video, mas no al caso destinado a la participación en las rondas orales.

Artículo 3.- Los dos miembros de cada equipo asumirán roles opuestos, es decir, el rol de fiscal y de abogado defensor. Para hacer que la simulación sea lo más fiel posible a un verdadera Audiencia de Prisión Preventiva, se requerirá la intervención de una persona que cumpla el rol de juez, es decir, que cada equipo buscará a un compañero que lea un fallo basado en lo argumentado por cada parte.

Artículo 4.- El rol del juez consistirá exclusivamente en la lectura de su decisión, la cual deberá ser elaborada íntegramente por los dos miembros del equipo.

Artículo 5.- El video tendrá una duración máxima de veinte (20) minutos, los cuales estarán divididos de la siguiente manera:

- Cinco (5) minutos para los argumentos de la fiscalía.
- Cinco (5) minutos para los argumentos de la defensa.
- Tres (3) minutos para la contrargumentación de la fiscalía.
- Tres (3) minutos para la contrargumentación de la defensa.
- Cuatro (4) minutos para la lectura del fallo.

Artículo 6.- El video deberá ser colgado en la página web Youtube (www.youtube.com) con el nombre elegido por cada equipo. El link del video deberá enviarse a los organizadores junto con los datos de los miembros del equipo. En ningún caso deberán ser mencionados los nombres de los participantes o de la universidad de procedencia en el video, de lo contrario el equipo infractor será descalificado.

Artículo 7.- La calidad del video (audio e imagen) es de entera responsabilidad del equipo concursante. Los Organizadores tendrán la libertad de retirar del concurso a los equipos que no cumplan con lo antes señalado.

Artículo 8.- Todos los videos serán recepcionados de acuerdo al plazo establecido por los Organizadores, el cual será publicado en el blog del concurso.

Artículo 9.- Se conformará un Jurado colegiado para la calificación de los videos. Dicho Jurado utilizará para su calificación los mismos criterios que los que se usarán en las rondas orales y que se encuentran señalados en las bases del concurso.